



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROYECTO "ESCUELAS ABIERTAS, AÑO 2015"
DECRETO ALCALDICIO N° 2.976.-**

QUILLÓN, Julio 13 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 161 de fecha 10.07.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 06.07.2015, entre I. Municipalidad de Quillón y JUNAEB;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, suscrito entre **LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)**, representada por su Directora Regional doña Karina Silva Fernández y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna, para la ejecución del proyecto denominado "**ESCUELAS ABIERTAS, AÑO 2015**".
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que dicha actividad se realizará en la Escuela Básica Héroes del Itata, a partir del día 13 de julio del 2015 hasta el día 24 de Julio de 2015.
3. **DESÍGNESE** a la funcionaria Srta. Fabiola Estay Sepúlveda, Escalafón Técnico Grado 13º, como encargada del desarrollo de la actividad Escuelas Abiertas, año 2015.
4. **JUNAEB** se compromete a transferir al municipio un monto de \$ 988.800.- (novecientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos), en una cuota, los que serán administrados por la municipalidad bajo el ítem 114 05 "Administración de Fondos", del presupuesto municipal año 2015 y exclusivamente para el desarrollo de la actividad mencionada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- D.A.F.-

- DIDECO

- ADMINISTRACION MUNICIPAL

- ARCHIVO SECMU